AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2006, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2006, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el presupuesto el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO 2006
PLANTILLA DE PERSONAL

GASTOS	
CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	1.919.481,95 €
CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.124.453,93 €
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	91.800,00 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.312,50 €
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	794.451,62 €
CAPITULO 7 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	12.000,00 €
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	313.000,00 €
SUMA DE GASTOS	**5.475.000,00€**
INGRESOS	
CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.537.236,88 €
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	501.817,02 €
CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.479.517,98 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.729.196,12 €
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.600,00 €
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	166.632,00 €
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €
SUMA DE INGRESOS	**5.475.000,00 €**

1.- FUNCIONARIOS, 13.
1.1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA
1.1.1.- ESCALA DE HABILITACION NACIONAL
A) SUBESCALA DE SECRETARIA:
Secretario, Grupo A, Nivel 29 Categoría de entrada (1 plaza)
B) SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERIA
Interventor, Grupo A, Nivel 29 Categoría de entrada (1 plaza)
1.1.2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
A) SUBESCALA ADMINISTRATIVO:
Grupo C, nivel 18 (3 plazas),
1.1.3.- ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL
A) SUBESCALA TÉCNICA:
Técnico de grado superior, Tesorero, Grupo A, nivel 29 (1 plaza)
B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES
Clase: Policía Local:
Sargento, Grupo C, nivel 20, (1 plaza)
Policías, Grupo C, nivel 16 (6 plazas)

2.- PERSONAL EVENTUAL, 1.
2.1 PERSONAL EVENTUAL
a) De confianza o asesoramiento especial
Arquitecto superior 50 % jornada (1 plaza)
Total plazas de personal de confianza, 1

3.- PERSONAL LABORAL FIJO, 28.
3.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
a) Subescala Administrativo, (1 plaza)
b) Notificador:
- Notificador principal (1 plaza)
- Notificador con cometidos especiales (1 plaza)
c) Limpiadoras (5 plazas)
d) Subescala Subalterno (1 plaza)
e) Trabajadora social (1 plaza)
f) Archivera (1 plaza)
g) Bibliotecaria (1 plaza)
h) Subescala de servicios especiales:
- Oficial (5 plazas)
- Peón especializado (4 plazas)
- Peon especializado fijo discontinuo (1 plaza)
- Conductor (1 plaza)
3.2. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
a) Subescala Técnico:
- Aparejador, (1 plaza)
- Técnico de prevención de riesgos laborales (1 plaza)
- Técnico informático (1 plaza)
b) Subescala Auxiliar administrativo:
- Auxiliar admtivo de servicios técnicos,(1 plaza)
c) Agencia desarrollo local:
-Agente de Empleo y Desarrollo Local (1 plaza)

Medio Cudeyo, 26 de mayo de 2006.–El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
06/7061

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 1/06.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2006 de modificación presupuestaria del Ayutamiento de Riotuerto para el ejercicio 2006.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince dias hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Riotuerto, 26 de mayo de 2006.–El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.
06/7059

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Derechos y Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 17 de mayo de 2006.–El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

–Expediente: 390000066006.
–Apellidos: Martín García.
–Nombre: Francisco José.
–DNI-NIF: 20196512 M.
–Fecha: 25 de abril de 2006.
–Cuantía: 800 euros.
–Precepto: L.O. 1/92.
–Artículo: 23,i).
–Número: 7R/06.
06/6975

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 21/06.

Se hace saber a doña Rosa Natalia Castellón Hernández, con D.N.I. número 13.939.510, cuyo último domicilio conocido es calle Concha Espina, número 4, 39200 Reinosa (Cantabria), que en el procedimiento san-

cionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 21/06, obra Resolución dictada con fecha 8 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero. Sancionar a doña Rosa Natalia Castellón Hernández, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencia de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 – 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de mayo de 2006.–El director del Área, Benjamín Piña Patón.

06/6976

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Notificación de resolución por la que se impone multa coercitiva en expediente sancionador S/39/0008/05.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente-publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0008/05) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.
Banco de España: 9000.
Sucursal: 0046.
Dígito de Control: 40.
C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0008/05. Sancionado: Don José A. Lastra Puente. Documento Nacional de Identidad: 13678403-G. Término municipal infracción: Santander (Cantabria). Término municipal infractor: Santander (Cantabria) Resolución: 21 de abril de 2006. Cuantía de la multa: 240,40 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, reponga las cosas a su primitivo estado, demoliendo las obras e instalaciones realizadas. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1

Oviedo, 18 de mayo de 2006.–El secretario general. Tomás Durán Cueva, P.D. la jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Juridic (Resolución 13 de diciembre 2004, BOE 11 de enero 2005), Paula Fernández-Nespral Fueyo.

06/7080

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de recurso de alzada número 1.672/04.

En la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria del Ministerio de Fomento, sito en la calle Vargas 53, 9ª planta Santander, se encuentra el siguiente documento:

Resolución del Recurso de Alzada interpuesto 1.672/04.

Expediente de resarcimiento de daños número: 84/04.

A nombre de: Don Miguel Ángel Estébanez Sánchez.

C/ Gutiérrez Solana, 7 D, 11 A.

39011 Santander.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Santander, 19 de mayo de 2006.–El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

06/7079

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Confeccionado por la Agencia Tributaria en Cantabria la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio del año 2006, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por período de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Matamorosa, 24 mayo 2006.–El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

06/7084

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Exposición pública del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto de Actividades Económicas.

Remitido por la Consejería de Economía y Hacienda la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del IAE y censo de no obligados al pago de IAE, por espacio de veinte días podrán ser consultados por los interesados en las Dependencias Municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Rasines, 18 de mayo de 2006.–El alcalde, J. G. Viar Trueba.

06/7067